



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00388/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Director General Jurídico y de Enlace Legislativo y en ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/129/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, signado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0979/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ANDREA ODETH PÉREZ PÉREZ
DIRECTORA DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2267/1777
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la SGCDMX.
Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan.

LPM/L



388

ALCALDÍA DE TLALPAN



Ciudad de México, Tlalpan a 18 de marzo de 2020

Oficio: AT/ 129 /2020

Asunto: respuesta a PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000110.3/2020 en el cual se hace de conocimiento del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, a saber:

“Único.- Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a las 16 Alcaldías en las demarcaciones territoriales, a suspender de forma inmediata y temporal el empadronamiento de nuevos beneficiarios de programas sociales durante el desarrollo del proceso de elección de Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021; y a que en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México se establezcan medidas de blindaje electoral para evitar el uso político de los programas sociales”.

Me permito informarle que en la Alcaldía de Tlalpan en el presente ejercicio fiscal, están vigentes los siguientes Programas Sociales, los cuales fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de enero del presente año:

- Apoyo al desarrollo agropecuario
- Apoyo profesional a la población en sus tareas educativas en las bibliotecas públicas
- Asesorías para el examen de ingreso a la educación media superior
- “Comunidad Huehuetl”, apoyo a colectivos de personas mayores
- Cosechando agua y energía sustentable, Tlalpan 2020
- Cultivando actividades deportivas
- Cultivando comunidad con la participación ciudadana
- Cultivando diversidad e inclusión LGBTTTI en Tlalpan
- Cultivando la paz para la cohesión social 2020



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

- Defensoras y promotoras cultivando derechos e igualdad en comunidad, Tlalpan 2020
- Defensoría de los derechos y apoyos para la recreación y entretenimiento de niñas y niños de Tlalpan 2020
- Educarnos en comunidad para el bienestar social, Tlalpan 2020
- Formación musical, Tlalpan 2020
- Huellas: sembrando compañía en comunidad
- Imagen urbana para cultivar comunidad
- Impulso al desarrollo económico Tlalpan
- Jóvenes cultivando movilidad
- Juventudes Tlalpan cultivando identidad y comunidad 2020
- Prevención del delito, Tlalpan 2020
- Promoción de desarrollo comunitario 2020
- Reforestación en suelo de conservación
- Sembrando salud en la niñez de Tlalpan
- Unidades-Tlalpan

A los titulares de las Direcciones Generales y Dirección Ejecutiva responsables de la ejecución de los Programas Sociales en comento, se les instruyó lo siguiente:

1. Que a partir de la notificación recibida y hasta el 15 de marzo del presente año, se podrá mantener la ejecución de los Programas Sociales, pero **QUEDA PROHIBIDO EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, ES DECIR: BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS FINALES.**
2. Queda prohibido la utilización de los Programas Sociales con fines de coaccionar o inducir el voto a favor de una persona o personas.
3. Queda prohibido promocionar la imagen de algún candidato y que se condicione el ingreso a los Programas Sociales.
4. La difusión de los Programas Sociales deberá suspenderse durante el periodo en comento. La página oficial de la alcaldía, las redes sociales institucionales y personales de los servidores públicos no podrán difundir expresiones vinculadas con el proceso de participación ciudadana.
5. Los servidores públicos no podrán adjudicarse obras y programas. Asimismo, tiene prohibido el uso de recursos públicos, ya sean humanos, materiales o financieros, y no podrán asistir a informes ni eventos públicos o cualquier acto de promoción dentro del horario de las 09:00 a las 18:00 hrs de lunes a viernes o fines de semana que tengan que laborar.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

6. Los servidores públicos no podrán entregar despensas, diversos bienes o servicios en actos de gobierno, con excepción en temas de salud, educación o emergencia en caso de desastre natural.

Por lo antes expuesto, puede tener la certeza que a partir de que se recibió la notificación del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución y hasta el 15 de marzo del presente año, no se empadronó a beneficiario alguno y tampoco se hizo mal uso de ningún Programa Social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DE TLALPAN**

c.c.p. Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Para conocimiento

Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores. Para conocimiento

Mtra. María del Carmen Gutiérrez Mejía, Directora General de Planeación del Desarrollo. Para conocimiento